



Exp: 2019/SUBAYU0004

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ. AÑO 2019.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2019, en cuyo apartado 2 se relacionan los ámbitos y líneas de subvención previstas, entre las que se encuentra en el Servicio de Empresas, la línea nº 25 de ayudas a la creación de empresas (BOTHA nº 19 de 13.02.2019).

En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en las Bases Generales de dicha convocatoria, por el Servicio de Empresas del Departamento Municipal de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, con fecha 22 de marzo de 2019, ha sido propuesta la aprobación de las Bases y Convocatoria pública específica de dicha línea 25, de Ayudas a la creación de empresas en Vitoria-Gasteiz 2019, a tramitar por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Dicha convocatoria específica de ayudas, se enmarca y es desarrollo de los programas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, gestionados por el Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, para promover el fomento de la actividad económica y la cultura emprendedora en el municipio durante el año 2019.

El programa se encuentra dotado con 90.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 0821.4331.489.67 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2019, denominada "Ayudas a la inversión".

Considerando que las ayudas objeto de la presente convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos, tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones y ayudas de 23 de diciembre de 2005 (BOTHA nº 5 de 13.01.06); así como, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley (RLGS) que la desarrolla.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función

Cotejado y conforme



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.es

de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación económica suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del presupuesto municipal prorrogado para el año 2019.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDGS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH A).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, la Concejala Delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico sostenible, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad a las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprobadas por esta Junta para el año 2019, aprobar la convocatoria pública específica del Programa municipal de la Línea Nº 25 de **AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ. AÑO 2019**, propuesta por el Departamento Municipal de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, a tramitar mediante el sistema de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar la actividad económica de la Ciudad, dotada con NOVENTA MIL EUROS MIL EUROS (90.000,00 €), acordando su publicación en el BOTH A, mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO.- Aprobar así mismo, las Bases específicas que regularán dicho Programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la creación de empresas en Vitoria-Gasteiz 2019, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

TERCERO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) con cargo al saldo disponible en la Partida 0821.4331.489.67 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2019, denominada "Ayudas a la inversión".

CUARTO.- Si al término de las fechas previstas en la precitada convocatoria, hubiere solicitudes que no pudieren ser atendidas por falta de saldos disponibles suficientes, autorizar la utilización de saldos que resultaren sobrantes en el Programa de fomento de la cultura emprendedora, denominado "Becas para Emprender 2019, gestionado por el Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

QUINTO.- Delegar expresamente en la Concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible la resolución de las solicitudes de ayudas de la precitada convocatoria, e incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 2019.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DPTO. DE
EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.-**

Se adopta acuerdo en los términos de la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,